



FE DE ERRATAS

DE LA PUBLICACION DE BASES

SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS POSTULANTES EN GENERAL QUE SE HA REALIZADO LA SIGUIENTE CORRECCION EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 009-2023-DSRSMH, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

PÁGINA 22:

DICE: El puntaje mínimo aprobatorio para declarar ganador al participante es de setenta (70) puntos.

DEBE DECIR: El puntaje mínimo aprobatorio para declarar ganador al participante es de sesenta y cinco (65) puntos.

PÁGINA 29:

DICE: Criterios de evaluación: Los candidatos entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticinco (25) puntos [...].

DEBE DECIR: Criterios de evaluación: los candidatos entrevistados deberán tener como puntuación mínima treinta (30) puntos [...].

PÁGINA 31:

DICE: Ítem c. El candidato que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, en cada puesto convocado, siempre que haya obtenido 70 puntos como mínimo, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.

DEBE DECIR: Ítem c. El candidato que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, en cada puesto convocado, siempre que haya obtenido 65 puntos como mínimo, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.

DICE: Ítem d. Los candidatos que hayan obtenido mínimo 65 puntos, según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como "Accesitarios", pudiendo tener como máximo 05 accesitarios por puesto.

DEBE DECIR: Ítem d. Los candidatos que hayan obtenido [...] accesitarios por puesto. Los candidatos que obtengan el puntaje mínimo aprobatorio podrán adjudicar una plaza desierta acorde a su profesión y perfil de puesto, según orden de mérito general, teniendo preferencia los accesitarios.

DICE: Ítem e. Se precisa que el puntaje final mínimo aprobatorio del proceso será de setenta (70) a cien (100) puntos, en caso de producirse algún empate en el resultado final se adjudicará el servicio al postulante que obtenga el mayor puntaje en la entrevista personal.

DEBE DECIR: Ítem e. Se precisa que el puntaje final mínimo aprobatorio del proceso será de sesenta y cinco (65) a cien (100) puntos, [...]

PAGINA 32:

DICE: Ítem c. Cuando los candidatos no alcancen el puntaje total mínimo de 70 puntos.

DEBE DECIR: Ítem c. Cuando los candidatos no alcancen el puntaje total mínimo de 65 puntos.



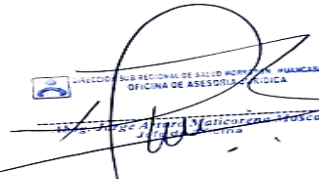
DIRECCION DE SALUD HOGARON HUANCAYANA
DIRECCION DE INTERVENCIÓN SANITARIA INTEGRAL
MEDICO FRANK TIMOTEO GUEVARA
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 69773

PRESIDENTE



DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SUB REGION DE SALUD HOGARON HUANCAYANA
LIC. NANCY ISABEL AGUILAR VILCHERREZ
CPC N° 074932

SECRETARIO



DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD HOGARON HUANCAYANA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LIC. [Signature]

MIEMBRO